

INVITACIÓN PRIVADA No. 8700

1. GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga, lidera El Comité Transparencia por Santander, como veeduría cívica enfocada en realizar seguimiento a los procesos contractuales de las entidades públicas de Santander. De tal manera, se ha venido realizando veeduría precontractual y de la operación del programa de Alimentación escolar contratado por la Gobernación de Santander y de los municipios certificados. Durante los casi 4 años en los que se ha adelantado la veeduría precontractual al PAE, ésta ha logrado posicionarse como un referente en el tema, con destacados logros, al brindarle a los entes de control el soporte probatorio necesario para combatir la corrupción en el programa de alimentación escolar PAE en el departamento de Santander.

Para ello, es preciso contar con profesionales con el conocimiento y experiencia técnica requerido para realizar la veeduría de la operación del Programa de Alimentación Escolar en los municipios del área metropolitana y del departamento, que permitan adelantar visitas de campo, aplicando los instrumentos del Ministerio de Educación, evaluando los operadores del PAE, elevando las no conformidades a los entes contratantes y entregando informes, buscando siempre la óptima ejecución del programa >

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

<Contratar un profesional que ejerza funciones de seguimiento y veeduría sobre la ejecución del programa de alimentación Escolar de los municipios de BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y PIEDECUESTA, propendiendo por el uso eficiente de los recursos en la ejecución de dichos programas.

1.3. ALCANCE.

1. <Realizar seguimiento a la correcta ejecución de los programas de Alimentación Escolar de las entidades que se le designe, con visitas periódicas a las instituciones educativas rurales y urbanas, verificando el cumplimiento de las condiciones propias del PAE, en la cantidad de visitas que se les indique y obediendo a un cronograma previamente determinado por el CTS y de acuerdo a la modalidad de prestación de servicio que implemente cada entidad territorial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de población estudiantil en las diferentes modalidades y teniendo en cuenta la alternancia escolar. **NOTA.** Es obligación del contratista, conocer las condiciones, la modalidad de prestación del servicio, minutos, tiempos de entrega etc, relacionados con el programa de alimentación escolar en cada entidad territorial, y deberá adaptar sus actividades en caso de existir modificaciones de la entidad territorial a la modalidad de prestación del servicio.
2. Elaboración de un informe mensual donde se consigne los hallazgos de las visitas realizadas, según el modelo que para tal fin se le entregue. El informe debe contener archivos filmicos, fotográficos, los instrumentos del MEN aplicados en cada visita en original y toda la actividad desplegada para cumplir el objeto contractual.
3. Comunicar los hallazgos existentes en la ejecución del PAE, con las respectivas evidencias.
4. Revisión de los procesos contractuales de las entidades públicas de Santander cuyo objeto tenga relación con interventoría y suministro de alimentos, realizando observaciones técnicas dentro de las distintas fases del proceso, asistiendo y participando en las audiencias donde fuere necesario.
5. Generar recomendaciones para el óptimo desarrollo del PAE, según los hallazgos existentes en la veeduría.
6. Asistir puntualmente a los diversos comités programados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y los demás que sean solicitados.
7. Revisar la correcta planeación, ejecución y terminación que contempla los proyectos asignados.
8. Realizar presentaciones públicas de los hallazgos y resultados de la veeduría

9. Atender y gestionar los requerimientos presentados por líderes de la comunidad y partes involucradas en el proyecto.
 10. Colaborar con el buen desarrollo del proyecto y coadyuvar a solucionar veraz y oportunamente los inconvenientes presentados en la ejecución de los mismos.
 11. Responder por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general del proyecto.
 12. Guardar absoluta reserva de la información que maneje en el desarrollo del contrato
 13. Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas del proyecto.
- Cumplir cabalmente todas las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicio.>

1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

<

Numeración	Obligaciones	Entregables
1	Realizar la asistencia puntual a las diversas reuniones programados por la cámara de comercio, municipios vigilados y las demás partes intervinientes.	<i>Actas de asistencia</i>
2	Comunicación permanente con todas las partes intervinientes en los proyectos de alimentación en los municipios vigilados.	<i>Documento, acta o evidencia de la gestión realizada</i>
3	Revisión y comparaciones técnicas de los programas de alimentación escolar en los municipios vigilados.	<i>Informe consolidado de los resultados.</i>
4	Atender y gestionar los requerimientos presentados por la comunidad en atención a la ejecución de los proyectos de alimentación en los municipios vigilados	<i>Evidencia del Requerimiento y su respectiva respuesta</i>
5	Responder por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general de esta convocatoria.	<i>Documento, acta o evidencia de la gestión realizada</i>
6	Asistir a los eventos programados por la Cámara de Comercio en relación con las labores de seguimiento a los proyectos de alimentación escolar en los municipios vigilados	<i>Documento, acta o evidencia de la gestión realizada</i>
7	Elaborar y presentar Informes técnicos establecidos por la Vicepresidencia de Competitividad Regional y Entorno para los negocios en la periodicidad solicitada.	<i>Informe de los resultados de su gestión.</i>
8	Presentar un informe final técnico consolidado de la ejecución y resultados obtenidos	<i>Informe consolidado de los resultados.</i>
9	Asistir y participar en las presentaciones públicas, informes y demás eventos relacionados con el seguimiento del programa de alimentación escolar	<i>Presentación de los informes consolidados</i>
10	Presentar a la Vicepresidencia de la UEN toda la información requerida sobre la ejecución de los contratos PAE	<i>Documentos contentivos de la información, actas, etc.</i>
11	Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas del proyecto.	

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de (cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

PERSONAS NATURALES	<input checked="" type="checkbox"/>	PERSONAS JURÍDICAS	<input type="checkbox"/>
--------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------

***REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales domiciliadas en Colombia. Las personas naturales con domicilio en Colombia, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).

Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.
- f) Dado que la presente invitación privada está dirigida solamente a personas naturales, favor hacer caso omiso a estos requisitos. <

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de *<(un (1) año de experiencia específica>* en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con certificaciones de cumplimiento de contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con interventoría y/o vigilancia de programas de suministro de alimentación escolar y / o interventoría y/o vigilancia de suministro de complementos alimentarios o nutricionales.>.

- c) El proponente deberá ser profesional en nutrición y dietética o ingeniero de alimentos o afines, con conocimientos en los lineamientos técnicos y demás normas aplicables al programa de Alimentación Escolar, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional
- d) Debe certificar una experiencia profesional general de **mínimo de cinco (5) años**, que se certificarán con la presentación de contratos ejecutados por el proponente luego de la fecha de obtención de la respectiva tarjeta profesional o documento equivalente
- e) **ACREDITACIÓN DEL PROFESIONAL A EVALUAR**
Para la acreditación de la formación académica profesional se debe presentar:
Hoja de vida actualizada.
Diploma de pregrado o acta de grado.
Matricula profesional o su equivalente
Certificado de vigencia de la matricula profesional en original y/o copia cuando aplique.
- f) Quienes cumplan con estos requisitos, se les realizará entrevista (Virtual)

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Propuesta servicios a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga la hoja de vida y demás soportes académicos, denominada en **pesos colombianos >** que detalle el costo básico del bien y/o servicio, el valor del IVA y a continuación su valor total. Si el servicio o bien a proveer está exento o excluido del IVA, deberá hacer expresa mención de esta circunstancia en su propuesta. Lo anterior, teniendo en cuenta lo contenido en el numeral 2.5.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- c) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- d)
- e) Acreditar la experiencia del oferente, allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- f) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- g) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.

Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

El valor total de la presente contratación es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), incluyendo el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen público.

En cuanto a la forma de facturación y pago será mensual, por un valor de \$4.500.000. Cada mes durante la vigencia del contrato se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes. De otra parte, los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos estipulados internamente por la entidad

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de

existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	100

“ESTOS CRITERIOS NO APLICAN, por favor pasar al 3.2.2”.

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
Puntaje Total:	100

- a) **Propuesta Técnica o Metodológica:** *el interesado deberá presentar propuesta técnica, en la cual describa los aspectos Técnicos que revisará y la respectiva metodología que implementará en las visitas de seguimiento del PAE en los establecimientos educativos de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación para el programa de Alimentación Escolar y demás directrices expedidas para el programa de alimentación escolar para el manejo de la pandemia COVID19. Esta propuesta debe detallar descripción de la metodología y plan de acción que utilizará para la realización de la veeduría en cada uno de los escenarios posibles de la ejecución del programa de alimentación escolar (presencialidad, virtualidad y alternancia) y tomando en cuenta las modalidades contenidas en el Decreto 1852 de 16/09/15 y la resolución 29452 de 29/12/17, y la Resolución 006 modificada por la resolución 007 del 2020 del Ministerio de Educación*
- b) **Propuesta Económica:** Deberán presentar propuesta económica, que incluya todos los costos asociados a la prestación del servicio, tomando en cuenta lo descrito en el numeral 2.5

c) **Experiencia Específica:**

Para la obtención del puntaje, se deberá acreditar experiencia en contratos anteriores donde se pueda verificar que el participante efectuó actividades relacionadas con interventoría y/o vigilancia de programas de suministro de alimentación escolar y / o interventoría y/o vigilancia de suministro de complementos alimentarios o nutricionales

La experiencia específica del profesional se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante, las cuales contendrán como mínimo: Nombre y descripción del proyecto, cargo ejercido por el profesional y periodo durante el cual se desempeñó con fechas exactas de inicio y fin (día/mes/año), teléfono de contacto con el ente contratante.

EXPERIENCIA	RANGO	PUNTAJE
ESPECÍFICA	Entre 2-4 años	10
	Superior a 4 años	35
TOTAL PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER		35

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- Se incluya información no veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.

3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multiafiliación).

NOTA: En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	Febrero 24 de 2021 a las 00:00 horas.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	Marzo 15 de 2021 hasta las 5:00 pm.	<u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	Marzo 19 de 2021. Las entrevistas se realizarán entre el 17 y el 19 de marzo de 2021	En la Unidad de Competitividad regional y entorno para los negocios
Publicación de resultados invitación privada.	Marzo 30 de 2021	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

Debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 **TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL** en www.camaradirecta.com opción “**OFERTAS PARA PROVEEDORES**” haciendo clic en “**RADICAR PROPUESTA**” (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal f) de este numeral).

*Una vez restablecidas las actividades normales en oficina, se podrán recibir también las ofertas de forma física en original y en sobre sellado, **preferiblemente sin hojas legajadas, sin ganchos, ni carpetas, folders o similares**, en las instalaciones de la oficina/seccional más cercana a su domicilio de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o preferiblemente en la Carrera 19 No. 36 – 20 Piso 2, en la Ventanilla Única de Correspondencia “VUC”, de la siguiente manera:*

Coordinador de Contratación y Compras

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.8700 - **CONTRATAR** un profesional que ejerza funciones de seguimiento y veeduría sobre la ejecución del programa de alimentación Escolar de los municipios de BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y PIEDECUESTA, propendiendo por el uso eficiente de los recursos en la ejecución de dichos programas

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- b) Si la propuesta es enviada por correo certificado u ordinario, el oferente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar indicado antes de la hora y fecha límite de cierre. En todo caso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- c) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- e) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- f) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
 - Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
 - Adjuntar cada documentación en **formato PDF, sin que su tamaño supere el indicado en el portal web, señalando el número de folios.**
 - Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos, con la información completa y correctamente diligenciada y firmada.**

5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: MARCELA PABON ROZO, Ejecutiva de proyectos

Correo electrónico: marcela.pabon@camaradirecta.com

Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga

Tel. 6527000 ext. 375

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 8700- **CONTRATAR** un profesional que ejerza funciones de seguimiento y veeduría sobre la ejecución del programa de alimentación Escolar de los municipios de BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y PIEDECUESTA, propendiendo por el uso eficiente de los recursos en la ejecución de dichos programas

5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**